



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000355-M

Fechas de publicación: 15, 16 y 19 de OCTUBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2020-DMT-001705	PROV-DM-JAT-2020-000263	1791717813001	COMUNIDAD DE PADRES LAZARISTAS	GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS
PROVIDENCIA	2020-DMT-003344	PROV-DMT-JAT-2020-000274	1710723204001	SANCHEZ QUIROS EDGAR JESUS	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRÁMITE No.	2020-DMT-001705
ASUNTO:	PROV-INSPECCION
CONTRIBUYENTE:	COMUNIDAD DE PADRES LAZARISTAS
CÉDULA / RUC:	1791717813001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2020-000263

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESEDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delega al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, conforme al literal a) del artículo 2 la facultad de sustanciar y resolver: "Oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 96 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-001705 ingresado por el señor García Sánchez José Luis representante legal de la COMUNIDAD DE PADRES LAZARISTAS, respecto a la exoneración de la obligación tributaria por concepto de Impuesto predial, de los años 2014 al 2020, del predio No. 65544, esta Administración Tributaria llevará a cabo la inspección del bien inmueble mencionado, el día viernes 23 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, hasta el tiempo que el equipo de funcionarios del GAD del Distrito Metropolitano de Quito considere pertinente; para el efecto, deberá asistir el Representante Legal la Comunidad de Padres Lazaristas, conjuntamente con el equipo de funcionarios designados por la Dirección Metropolitana Tributaria, liderado por Rossana Calderó

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor García Sánchez José Luis representante legal de la Comunidad de Padres Lazaristas, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: provincia: Pichincha; cantón: Quito; parroquia: ELOY ALFARO; barrio: PIO XII; sector: PIO XII; Calle Principal: MIGUEL J. CARDENAS Número: 232 Intersección: TURI Referencia: TRAS COLEGIO MONTUFAR Telf: 2656644 Telf: 0993468477 Correo Electrónico: maxreysan@yahoo.es

NOTIFÍQUESE, Quito, a 15 de octubre de 2020 f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRÁMITE No.	2020-DMT-003344
ASUNTO:	PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE:	SÁNCHEZ QUIROZ EDGAR JESÚS
CÉDULA / RUC:	1710723204001

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2020-000274

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Lic. Pablo Efrain Aizaga Mejía conforme al artículo 1 la facultad de suscribir con su sola firma: "oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 96 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-003344 Ingresado por el señor SÁNCHEZ QUIROZ EDGAR JESÚS, ábrase la causa a prueba por el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, dentro del cual el contribuyente cumpla con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 96 del mismo cuerpo legal, que dice: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas"; por lo que debe adjuntar:

- Reporte completo de actualización de datos del Contribuyente, emitido por el Servicio de Rentas Internas, donde se observe claramente las fechas de inicio, cierre o suspensión de actividades y reinicio de las mismas.

La información requerida deberá ser presentada en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ubicadas en las calles Chile y Venezuela, Balcón de Servicios, en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2020-DMT-003344.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor xx, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: NORTE Parroquia: SAN ISIDRO DEL INCA Barrio: SAN ISIDRO DEL INCA Calle Principal: PASAJE Número: 49-B Intersección: 9 DE JULIO Sector: SAN ISIDRO DEL INCA Referencia: CERCA A EMBAJADA AMERICANA Telf: 022815424 / 0988181810 Correo Electrónico:edgarsanchez737@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, QUITO, a 15 de octubre de 2020 f) Lic. Pablo Efrain Aizaga Mejía Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.